

Canelones, 24 de marzo de 2011.

**VISTO:** el punto N° 13 ingresado como grave y urgente en el orden del día de la presente Sesión Ordinaria relacionado con: "Ratificación prevista en la Resolución N° 3437 de fecha 21 de abril de 2010, correspondiente a los reintegros realizados en los meses de febrero y marzo de 2011".

**CONSIDERANDO:** que este Cuerpo comparte lo expresado en Sala respecto al tema.

**ATENTO:** a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

**RESUELVE:**

1.- Ratifícase, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 3437 de fecha 21 de abril de 2010, los reintegros realizados en los meses de febrero y marzo de 2011.

2.- Regístrese, comuníquese, etc.  
Carp. N° 523/2010. Ent. N° 1824/2011.

ORQUIDEA MINETTI.  
Presidenta.

JUAN RIPOLL  
Secretario General.

MB.